



JUZGADO TRECE (13) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Medellín, veintidós (22) de julio del año dos mil veintiuno (2021)

Auto interlocutorio numero 1296

0500131050132021-00208-00

Allego escrito la señora **FLOR MARIA ARANGO ARANGO** a nombre propio y sin los requisitos del artículo 25 del CPT Y SS escrito que denominó "demanda".

Con el fin de salvaguardar el derecho de defensa y de acceso a la administración de justicia se indagó por los datos de contacto de la señora ARANGO ARANGO por no contar con canal digital alguno para notificarle la inadmisión de la demanda, para lo cual, se remitió a la dirección proporcionada ante su EPS, comunicación instándole a ponerse en contacto con el despacho para informar, si se encontraba o no en posibilidad de sufragar los gastos de un abogado, o que hiciera las manifestaciones que a bien considerara pertinentes para el trámite del proceso.

A la fecha, se constata que la señora ARANGO ARANGO no realizó esfuerzo alguno por contactarse con el canal digital del despacho, verificándose que la comunicación enviada por correo certificado se recibió desde el 06/07/2021, de acuerdo a pdf 17RecibeCorreo.

Consecuente a lo anterior, la suscrita titular, sin más consideraciones del orden legal:

RESUELVE

RECHAZAR la presente acción, ante la ausencia de facultad de postulación. Archívese el expediente de manera digital y realícese las anotaciones pertinentes.

NOTIFÍQUESE

LAURA FREIDEL BETANCOURT
Juez.

Firmado Por:

LAURA FREIDEL BETANCOURT

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 013 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13
LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR**
Que el presente auto se notificó por estados el
23/07/2021

consultable aquí:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-circuito-de-medellin/54>

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

db4a6a75f5d4b4b2736fdc36c017b6897fb3680794faecc605f57c954024390b

050013105013202100231-00

Documento generado en 22/07/2021 06:30:20 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>